

CIRCULAR C-SIMV-2020-16-MV

REFERENCIA: Remisión de información a través de la Oficina Virtual.

- VISTA** : La Ley núm. 249-17 de Mercado de Valores, promulgada el diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), en particular:
- El artículo 17, numeral 14) el cual faculta a la Superintendencia del Mercado de Valores a *"dictar las resoluciones, circulares e instructivos requeridos para el desarrollo de esta ley y sus reglamentos"*.
- VISTA** : La Ley núm. 107-13 sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013).
- VISTA** : Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, promulgada en fecha cuatro (4) de septiembre del año dos mil dos (2002).
- VISTA** : El Decreto núm. 335-03 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 126-02, sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, de fecha ocho (8) de abril del año dos mil tres (2003).
- VISTO** : El Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión dictado mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2019-28-MV, de fecha cinco (5) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).
- VISTO** : El Reglamento de Oferta Pública dictado mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2019-24-MV, de fecha quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

- VISTO** : El Reglamento para los Intermediarios de Valores dictado mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2019-21-MV, de fecha trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019), en particular:
- El artículo 108 que establece que “*Las informaciones exigidas al intermediario de valores deberán ser remitidas oportunamente a la Superintendencia de forma física o a través de los mecanismos electrónicos que la Superintendencia disponga mediante norma técnica u operativa*”.
- VISTO** : El Reglamento para los Depósitos Centralizados de Valores y Sistemas de Compensación y Liquidación de Valores dictado mediante la Quinta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2019-18-MV, de fecha dos (2) de julio de dos mil diecinueve (2019).
- VISTO** : El Reglamento para establecer y operar Mecanismos Centralizados de Negociación dictado mediante la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2019-17-MV, de fecha dos (2) de julio de dos mil diecinueve (2019).
- VISTO** : El Reglamento para establecer y operar en el Mercado OTC y Sistemas de Registros de Operaciones sobre Valores dictado mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2019-16-MV, de fecha dos (2) de julio de dos mil diecinueve (2019).
- VISTA** : La Norma que regula las sociedades fiduciarias y los fideicomisos de oferta pública, emitida mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha cuatro (4) octubre del año dos mil trece (2013) (R-CNV-2013-26-MV), modificada por la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) (R-CNMV-2018-07-MV).

9-C

- VISTA** : La Norma que regula las sociedades titularizadoras y los patrimonios separados de titularización, emitida mediante la Única Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha doce(12) octubre del año dos mil diecisiete (2017) (R-CNV-2017-36-MV).
- VISTA** : La Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores, emitida mediante la Sexta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha tres (3) marzo del año dos mil dieciséis (2016) (R-CNV-2016- 15-MV).
- VISTA** : La Norma para la Remisión Electrónica de la información Financiera de los Intermediarios de Valores, R-SIV-2009-05-IV, emitida mediante la Segunda Resolución de la Superintendencia de Valores de fecha tres (03) de febrero del dos mil nueve (2009);
- VISTA** : La Circular sobre Remisión de información a través del Gestor Documental, C-SIMV-2018-07-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha seis (6) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).
- CONSIDERANDO** : Que el artículo 7 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores establece que la Superintendencia tendrá por objeto promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de la Ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.
- CONSIDERANDO** : Que, para lograr su objeto, la Superintendencia del Mercado de Valores está facultada a requerir las informaciones que deberán suministrar las personas físicas y jurídicas inscritas en el Registro del Mercado de Valores.

g.c

- CONSIDERANDO** : Que las informaciones exigidas deberán ser remitidas oportunamente a la Superintendencia del Mercado de Valores en el formato establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores o a través de los mecanismos electrónicos que la Superintendencia disponga mediante normas técnicas y operativas.
- CONSIDERANDO** : Que la Superintendencia del Mercado de Valores se encuentra en proceso de implementar el proyecto "Cero Papel" según sus lineamientos estratégicos, cuya ejecución involucra necesariamente a los participantes del mercado de valores sobre los cuales recaen las obligaciones de remitir información a este órgano regulador;
- CONSIDERANDO** : Que, para dar cumplimiento al proyecto citado anteriormente, es necesario el intercambio de información y, por ende, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los participantes del mercado de valores, para lo cual la Superintendencia del Mercado de Valores ha habilitado mecanismos electrónicos.
- CONSIDERANDO** : Que, en este tenor, la Ley núm. 126-02 dispone que *"cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, dicho requisito quedara satisfecho con un documento digital o mensaje de datos, si la información que este contiene es accesible para su posterior consulta y el documento digital o mensaje de datos cumple con los requisitos de validez establecidos"* en la referida Ley.
- CONSIDERANDO** : Que el artículo 6 de la Ley núm. 126-02 establece de igual forma que *"cuando cualquier norma exija la presencia de una firma o establezca ciertas consecuencias en ausencia de la misma, se entenderá satisfecho dicho requerimiento en relación con un documento digital o un mensaje de datos, si este ha sido firmado digitalmente y la firma digital cumple con los requisitos de validez establecidos en la presente ley"*.
- CONSIDERANDO** : Que cónsono con lo establecido en las motivaciones de la Ley núm. 126-02, las instituciones y sistemas reguladores del

Estado dominicano, deben incrementar su productividad y efectividad para garantizar la confianza, protección y seguridad jurídica dentro del ámbito de la globalización tecnológica, lo que implica necesariamente la autenticación y seguridad de documentos y mensajes digitales.

CONSIDERANDO : Que mediante la Circular sobre Remisión de información a través del Gestor Documental, C-SIMV-2018-07-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha seis (6) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), se establecieron los lineamientos para la suministración de información por parte de los intermediarios de valores y sociedades administradoras de fondos de inversión;

CONSIDERANDO : Que la Oficina Virtual es un sistema integrado al Registro del Mercado de Valores que facilita los mecanismos a través de los cuales los participantes del mercado de valores pueden remitir las informaciones requeridas por la Superintendencia del Mercado de Valores.

CONSIDERANDO : Que ante la situación actual consecuencia del COVID-19, resulta necesario establecer los mecanismos digitales que permitan la supervisión eficiente de los participantes del mercado de valores, a los fines de contribuir a la transparencia del mercado, mitigación del riesgo sistémico y protección de los inversionistas.

Por tanto:

El Superintendente del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 17, numeral 14 de la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, dispone lo siguiente:

- I. Aprobar y poner en vigencia la “Instructivo de la Oficina Virtual”, adjunto a la presente Circular.
- II. Informar a los participantes del mercado de valores, que los documentos requeridos por el marco jurídico vigente, deben ser remitidos en formato digital a través de la Oficina Virtual cuyo acceso estará disponible en la página web de esta Superintendencia del Mercado de Valores www.simv.gob.do,

exceptuando aquellos que deberán ser depositados de manera física, mediante comunicación, a saber:

- a. Los documentos notariales.
 - b. Las certificaciones emitidas por la Jurisdicción Inmobiliaria de la República Dominicana;
 - c. Los documentos vinculados a procedimientos administrativos sancionadores, recursos de reconsideración y recursos jerárquicos.
 - d. Los documentos relacionados al programa de cumplimiento con un enfoque basado en riesgo de los sujetos obligados conforme a la normativa que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano.
 - e. Los documentos e informaciones requeridas por orden judicial, o a requerimiento de otras autoridades tales como el Ministerio Público, la Unidad de Análisis Financiero y demás autoridades competentes y que sean tramitadas por intermedio de la Superintendencia del Mercado de Valores.
 - f. Las tasaciones, avalúos o valoraciones financieras de los bienes inmuebles que constituyen el portafolio del fondo de inversión realizadas por profesionales o firmas de profesionales que se dediquen a la valorización de activos, debidamente inscritos en el Instituto de Tasadores Dominicanos (ITADO), en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) o cualquier otro gremio oficialmente reconocido por la Superintendencia, según corresponda.
- III. Informar que las solicitudes de autorización de los avisos de colocación primaria, reglamentos internos, folletos informativos resumidos, así como cualquier modalidad de prospectos de emisión se podrán realizar vía Oficina Virtual siempre y cuando en el mismo conste la firma digital de los responsables o representantes legales para tales fines, según la normativa correspondiente.
- IV. Informar a los participantes del mercado de valores, que deberán, cumplir con los plazos dispuestos en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la información que deben Remitir Informaciones los Emisores y Participantes del Mercado, así como como los establecidos en las demás normativas aplicables.
- V. Informar a los participantes del mercado de valores que deberán remitir los hechos relevantes a través de la Oficina Virtual, de conformidad a la normativa aplicable.
- VI. Informar a los participantes del mercado de valores, que, en los documentos

suministrados a través de la plataforma de Oficina Virtual, deberán hacer constar el certificado de firma digital, emitido por una entidad de certificación autorizada, conforme lo establecido por el artículo 35 de la Ley núm.126-02 sobre Comercio electrónico documentos y firmas digitales.

- VII. Informar a los participantes del mercado de valores, que deberán establecer en sus manuales, los procedimientos internos para el uso de la firma digital de documentos.
- VIII. Informar a los participantes del mercado de valores la Guía para el envío de documentos a través de la Oficina Virtual, estará disponible en <https://oficinavirtual.simv.gob.do/>, la cual contiene el procedimiento de creación de usuario.
- IX. Informar a los participantes del mercado de valores que para autenticar su identidad, todos los documentos electrónicos remitidos a la Superintendencia del Mercado de Valores deberán contener lo siguiente:
 - a. Firma digital.
 - b. Certificado digital autorizado.
- X. Informar a los participantes del mercado de valores que los certificados digitales deben encontrarse vigentes para el suministro de documentos a través de la Oficina Virtual.
- XI. Informar a los participantes del mercado de valores que es su responsabilidad otorgar y modificar los roles y responsabilidades de los usuarios de la Oficina Virtual, así como de las acciones que realice el usuario conforme al rol concedido.
- XII. Comunicar que el usuario designado por el participante del mercado de valores no debe divulgar sus credenciales de acceso o permitir que una persona distinta tenga acceso al rol para el cual fue autorizado.
- XIII. Comunicar a los participantes del mercado valores que la Superintendencia del Mercado de Valores impartirá capacitaciones, para mostrar el adecuado funcionamiento de la Oficina Virtual; en este sentido, la Superintendencia notificará directamente a cada entidad la fecha de la capacitación, previo a la entrada en vigencia de la presente Circular.
- XIV. Informar a los participantes del mercado de valores que tendrán un plazo para adecuar sus procedimientos con el objeto de habilitar la transferencia de

información a través de la Oficina Virtual conforme las disposiciones de la presente Circular de ciento veinte (120) días calendarios a partir de su publicación.

- XV. Informar a los participantes del mercado de valores que inicien sus envíos a través de la Oficina Virtual antes del plazo de adecuación otorgado en el numeral anterior, que deberán remitir una comunicación firmada por su representante legal, al menos cinco (5) días hábiles antes de iniciar sus envíos.
- XVI. Informar a los participantes del mercado de valores que la presente Circular deja sin efecto la Circular sobre Remisión de información a través del Gestor Documental, C-SIMV-2018-07-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha seis (6) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).
- XVII. Informar a los participantes del mercado de valores que las disposiciones de la presente Circular entrarán en vigencia a partir de su publicación.
- XVIII. Instruir a la Dirección de Servicios Legales de esta Superintendencia del Mercado de Valores a publicar el contenido de la presente Circular en la Página Web de la institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Gabriel Castro
Superintendente





SÍM^o SIMV

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

OFICINA VIRTUAL | INSTRUCTIVO

Versión 1.0 | agosto 2020

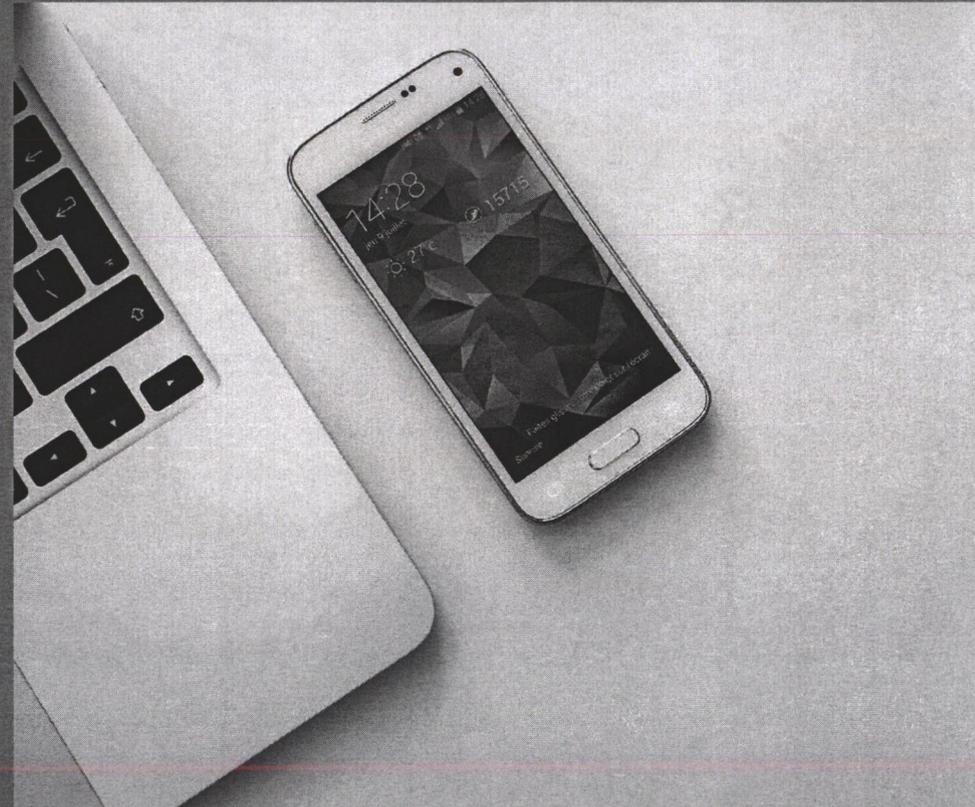
46

CONTENIDO

- INTRODUCCIÓN A LA OFICINA VIRTUAL DE LA SIMV
- TIPOS DE ACCESO
- PRINCIPALES SERVICIOS
- CÓMO ACCEDER A LA OFICINA VIRTUAL
- CÓMO ENVIAR DOCUMENTACIÓN GENERAL
- CÓMO ENVIAR DOCUMENTACIÓN REGULATORIA
- TIPOS DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
- CÓMO CONSULTAR DE ENVÍOS
- CÓMO CONSULTAR TRÁMITES
- CÓMO CONSULTAR HECHOS RELEVANTES
- CÓMO CONSULTAR COBRO DE TARIFA TIPO C
- CÓMO REGISTRARSE EN UN CURSO DE LA ESCUELA BURSÁTIL
- CERRAR SESIÓN

ACCESO

La Oficina virtual puede ser accedida desde cualquier dispositivo. Computadora personal, laptop, tabletas y teléfonos inteligentes.





ACCESO GENERAL

LA OFICINA VIRTUAL DE LA SIMV, ESTA DISEÑADA PARA QUE LOS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES PUEDAN REALIZAR TRÁMITES, DE FORMA OPORTUNA, SEGÚN SE ESTABLECE EN LAS NORMATIVAS VIGENTES. ASIMISMO, LA CIUDADANÍA EN GENERAL PODRÁ REALIZAR CONSULTAS QUE SON DE CARÁCTER PÚBLICO.

PARTICIPANTES DEL MERCADO

SI ES UN PARTICIPANTE DEL MERCADO DE VALORES O UNA ENTIDAD CON ALGÚN VÍNCULO CON LA SIMV, DEBE INICIAR SESIÓN PARA VISUALIZAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS.

PRINCIPALES SERVICIOS



ENVIO DOCUMENTOS GENERALES

Puede realizar la entrada de documentos generales.



ENVIO DE DOCUMENTOS REGULATORIOS

En esta sección puede consultar los hechos relevantes del Mercado de Valores de la República Dominicana.



CONSULTA DE ENVIO

Puede realizar la consulta de los documentos generales y documento de regulación.



CONSULTA DE TRAMITE

Consulte sus trámites en esta opción. Puede hacerlo colocando el número de documento o trámite.

ACCESO A LA OFICINA VIRTUAL

PASOS PARA INGRESAR AL ENTORNO

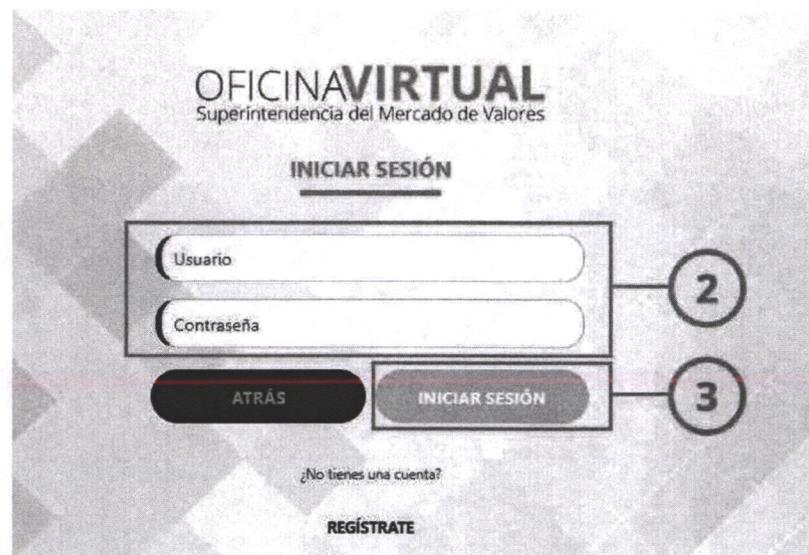


PUEDE ACCEDER A LA OFICINA DESDE NUESTRO PORTAL INSTITUCIONAL O A TRAVES DEL ENLACE **OFICINAVIRTUAL.SIMV.GOB.DO**

LUEGO SELECCIONE LA OPCIÓN **INICIAR SESIÓN**

PARA INICIAR SESIÓN, INGRESE LOS DATOS DE ACCESO (**USUARIO Y CONTRASEÑA**) Y PRESIONE EL BOTÓN **INICIAR SESIÓN**

SI AÚN NO TIENE UN USUARIO O CONTRASEÑA DEBE PRESIONAR EL LINK **REGISTRATE**.



CÓMO ENVIAR DOCUMENTACIÓN GENERAL

PARA REGISTRAR UN ENVÍO DEL TIPO DOCUMENTOS GENERALES, HAGA CLIC SOBRE LA OPCIÓN ENTRADA DE DOCUMENTOS GENERALES, QUE SE ENCUENTRA EN LA SECCIÓN DE SERVICIOS DEL PANEL DE INICIO



DATOS A REGISTRAR PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTOS GENERALES

ENTRADA DOCUMENTOS GENERALES

2. Asunto

3. Categoría

4. Destinatario

5. Referencia

6. Documentación

7. Documentación confidencial

9. ATRÁS ENVIAR

8. Buscar

DOCUMENTO	NOMBRE	ACCIONES
*	Otros	

2. ASUNTO. INGRESE EL ASUNTO DEL QUE TRATA LA DOCUMENTACIÓN A ENVIAR. EL ASUNTO DEBERÁ CONTENER UN MÍNIMO DE 10 CARACTERES Y MÁXIMO DE 20 CARACTERES.

3. CATEGORÍA. SELECCIONE LA CATEGORÍA A LA QUE CORRESPONDE LA DOCUMENTACIÓN A ENVIAR.

4. DESTINATARIO. SELECCIONE EL ÁREA DE LA SUPERINTENDENCIA A LA QUE VA DIRIGIDA LA DOCUMENTACIÓN. LA LISTA DE OPCIONES VARÍA EN BASE A LA CATEGORÍA SELECCIONADA.

5. REFERENCIA. DESCRIBA BREVEMENTE EL PROPÓSITO DEL ENVÍO O EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA. LA REFERENCIA DEBERÁ CONTENER UN MÍNIMO DE 20 CARACTERES Y UN MÁXIMO DE 100.

6. DOCUMENTACIÓN. HAGA CLIC SOBRE EL BOTÓN **SELECCIONAR ARCHIVO**, ELIJA EL ARCHIVO QUE DESEA ENVIAR Y HAGA CLIC SOBRE EL BOTÓN **ABRIR**. EN ESTE CAMPO SOLO PERMITE EL ENVÍO DE DOCUMENTOS EN FORMATO PDF.

7. DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL. HAGA CLIC SOBRE EL BOTÓN, SOLO SI LA DOCUMENTACIÓN A ENVIAR ES **CONFIDENCIAL**.

8. OTROS DOCUMENTOS. TIENE LA OPCIÓN DE ENVIAR LOS ARCHIVOS ANEXOS A LA COMUNICACIÓN. EN ESTA OPCIÓN SE PERMITE DOCUMENTOS EN FORMATO **PDF Y EXCEL**.

9. ENVIAR. PARA COMPLETAR SU ENVÍO HAGA CLIC SOBRE EL BOTÓN **ENVIAR**.

TOME EN CUENTA

- La capacidad máxima de envío es de 50MB.
- Todos los campos del formulario son obligatorios.
- La apariencia del formulario podría variar en base al explorador e idioma que utilice.

SERVICIOS

Desde aquí podrás acceder a los diferentes servicios que ofrece la institución.

Consulta de TRÁMITE

Consulte sus trámites en esta opción. Puede hacerlo colocando el número de documento o trámite.

Hechos RELEVANTES

En esta sección puede consultar los hechos relevantes del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Escuela BURSATIL

Impartimos programas de formación sobre el Mercado de Valores que sirven de apoyo a su promoción y desarrollo en la Rep. Dom.

Solicitud PRÓRROGA / REENVÍO

El Participante del Mercado puede solicitar prórroga respecto a los envíos a los que está obligado realizar y solicitar reenvío de dicha información.

Cobro TARIFA TIPO C

El participante puede realizar consultas respecto a balances y pagos de Tarifa tipo C realizados a la SIMV.

Consulta de CHEQUES

Consulte sus cheques en esta opción. Puede hacerlo colocando la Cédula o RNC.

Entrada de DOCUMENTOS GENERALES

Puede realizar la entrada de documentos generales.

Entrada de REGULACIÓN

Puede realizar la entrada de regulaciones.

Consulta de COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

Puede realizar la consulta de los comprobantes electrónicos.

Consulta de DOCUMENTOS

Puede realizar la consulta de los documentos generales y documento de regulación.

1

CÓMO ENVIAR DOCUMENTACIÓN REGULATORIA

PARA REGISTRAR UN ENVÍO DEL TIPO DOCUMENTOS REGULATORIOS, HAGA CLIC SOBRE LA OPCIÓN ENTRADA DE REGULACIÓN, QUE SE ENCUENTRA EN LA SECCIÓN DE SERVICIOS DEL PANEL DE INICIO.

DATOS A REGISTRAR PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTOS REGULATORIOS

1. ASUNTO. INGRESE EL ASUNTO DEL QUE TRATA LA DOCUMENTACIÓN A ENVIAR. EL ASUNTO DEBERÁ CONTENER UN MINIMO DE **10 CARACTERES** Y MÁXIMO DE **20 CARACTERES**.
2. CATEGORÍA. SELECCIONE LA CATEGORÍA **INFORMACIÓN PERIÓDICA**.
3. TIPO DE REMISIÓN. SELECCIONE EL TIPO DE REMISIÓN. LAS OPCIONES DISPONIBLES SON: **DIARIO, SEMANAL, MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL**.
4. DESTINATARIO. SELECCIONE EL ÁREA DE LA SUPERINTENDENCIA A LA QUE VA DIRIGIDA LA DOCUMENTACIÓN. LA LISTA DE OPCIONES VARÍA EN BASE A LA CATEGORÍA SELECCIONADA.
5. DOCUMENTACIÓN. HAGA CLIC SOBRE EL BOTÓN **SELECCIONAR ARCHIVO**, ELIJA EL ARCHIVO QUE DESEA ENVIAR Y HAGA CLIC SOBRE EL BOTÓN **ABRIR**. **EN ESTE CAMPO SOLO PERMITE EL ENVÍO DE DOCUMENTOS EN FORMATO PDF.**
6. DOCUMENTOS. PRESIONE EL BOTÓN **CARGAR** QUE SE ENCUENTRA EN LA COLUMNA **ACCIONES**. A CONTINUACIÓN, EN LA COLUMNA NOMBRE SE MOSTRARÁ EL NOMBRE DEL ARCHIVO CARGADO ACOMPAÑADO DE LOS BOTONES **BORRAR** Y **VER** LOS CUALES LES PERMITIRÁN REALIZAR ESTA ACCIONES. SI DESEA SELECCIONAR UN NUEVO ARCHIVO PARA EL MISMO DOCUMENTO, PRESIONE NUEVAMENTE EL BOTÓN **CARGAR**. EN ESTA OPCIÓN SE PERMITE DOCUMENTOS EN FORMATO **PDF Y EXCEL**.
7. ENVIAR. PARA COMPLETAR SU ENVÍO HAGA CLIC SOBRE EL BOTÓN **ENVIAR**.

TOME EN CUENTA

- Si es una Administradora y desea enviar información correspondiente a un Fondo, marque la opción **Enviar como Fondo (8)**
- La capacidad máxima de envío es de **50MB**.
- La lista de documentos esta vinculada con el tipo de participante logeado y el tipo de remisión seleccionada
- Todos los campos del formulario son obligatorios.
- La apariencia del formulario podría variar en base al explorador e idioma que utilice.

ENTRADA DE REGULACIÓN

8 Enviar como fondo

1 Asunto

2 Categoría: Información Periódica

3 Tipo Remisión: Anual

4 Destinatario: Seleccione Destinatario

5 Documentación: [Botón seleccionar archivo]

7

6 Buscar: [Campo de búsqueda]

DOCUMENTO	NOMBRE	ACCIONES
X	Asta de asambleas de Accionistas aprobador de los estados financieros auditados	[Ver] [Borrar]
X	Calificación Riesgo Societal	[Ver] [Borrar]
X	Carta Generica, emisión Auxilios Externos	[Ver] [Borrar]
X	Certificación DGI	[Ver] [Borrar]
X	Constancia Publicación Estados Auditados	[Ver] [Borrar]
X	DD.II. Inhabilitades Comité de Inversiones	[Ver] [Borrar]
X	DD.II. veracidad información emitida	[Ver] [Borrar]
X	Dictamen auditores externos Estados Finac.	[Ver] [Borrar]
X	Estado Cambios Patrimoniales Auditado	[Ver] [Borrar]

DURANTE LA GESTIÓN

USTED RECIBIRÁ

- Notificación electrónica del registro del envío
- Notificación electrónica de la recepción por parte del Departamento de Registro del SIMV
- Notificación de entrada o rechazo de la documentación remitida



CONSULTA DE DOCUMENTOS

MEDIANTE ESTA OPCIÓN USTED PODRÁ VER, EN TODO MOMENTO, EL ESTADO DE SU ENVÍO, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL MISMO. ESTA OPCIÓN SOLO APLICA PARA LOS ENVÍOS REALIZADOS A TRAVÉS DE LA OFICINA VIRTUAL.

SERVICIOS

Desde aquí podrás acceder a los diferentes servicios que ofrece la institución.

Consulta de TRÁMITE

Consulte sus trámites en esta opción. Puede hacerlo colocando el número de documento o trámite.

Hechos RELEVANTES

En esta sección puede consultar los hechos relevantes del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Escuela BURSATIL

Impartimos programas de formación sobre el Mercado de Valores que sirven de apoyo a su promoción y desarrollo en la Rep. Dom.

Solicitud PRÓRROGA / REENVÍO

El Participante del Mercado puede solicitar prórroga respecto a los envíos a los que está obligado realizar y solicitar reenvío de dicha información.

Cobro TARIFA TIPO C

El participante puede realizar consultas respecto a balances y pagos de Tarifa tipo C realizados a la SIMV.

Consulta de CHEQUES

Consulte sus cheques en esta opción. Puede hacerlo colocando la Cédula o RNC.

Entrada de DOCUMENTOS GENERALES

Puede realizar la entrada de documentos generales.

Entrada de REGULACIÓN

Puede realizar la entrada de regulaciones.

Consulta de COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

Puede realizar la consulta de los comprobantes electrónicos.

Consulta de DOCUMENTOS

Puede realizar la consulta de los documentos generales y documento de regulación.

1

CONSULTA DE DOCUMENTOS

Juan Perez - DEPÓSITO CENTRALIZADO



Búsqueda Avanzada

Solicitud

Fondo

Asunto

Desde

Hasta



# SOLICITUD	FONDO	FUENTE	FECHA	USUARIO	ASUNTO	TIPO TRAMITE	ESTATUS	# TRÁMITE
OFI-2020-000107	N/A	Web	24/04/2020 05:42:38 PM	DC15532774	PRUEBA - DTI -2...	Regulación	A la espera	
OFI-2020-000106	N/A	Web	24/04/2020 05:37:23 PM	DC15532774	PRUEBA DTI -24...	General	A la espera	

ATRÁS

CRITERIOS DE BUSQUEDA

- NÚMERO DE SOLICITUD
- NOMBRE DEL FONDO (SOLO APLICA PARA A SOCIEDADES ADMINISTRADORAS)
- RANGO DE FECHA (DESDE – HASTA)

*PRESIONE EL BOTÓN **ATRÁS** PARA RETORNAR AL*

INICIO.

ICONOGRAFÍA



BORRAR



BUSCAR



INFORMACIÓN REGISTRADA PARA EL ENVÍO



VER CARTA DE REMISIÓN



VER LISTA DE DOCUMENTOS REMITIDOS

CONSULTA DE TRÁMITE

① Fecha de envío 01/07/2020 09:50:12 AM	② Número de solicitud OFI-2020-000156	③ Número de trámite	④ Enviado Por PB60876269
Remitente VALORES S A Asunto PRUEBA DTI-01.07.2020 - 2 Referencia PRUEBA DTI-01.07.2020 - 2 Categoría Comunicaciones			
Documentación confidencial <input type="checkbox"/>			
HISTÓRICO DEL DOCUMENTO			
A la espera 01/07/2020 09:50:12 AM			
ATRÁS			

DETALLE DE LA CONSULTA

1. FECHA EN LA QUE SE REGISTRO EL ENVÍO
2. NÚMERO DE SOLICITUD ASIGNADO POR LA OFICINA
3. NÚMERO ASIGNADO POR LA SIMV AL DAR ENTRADA AL DOCUMENT
4. NOMBRE DEL USUARIO QUE REGISTRO EL ENVÍO
5. MUESTRA LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA OFICINA DURANTE EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN
6. PRESENTA LAS ETAPAS POR LAS QUE HA PASADO EL DOCUMENTO Y RESPECTIVAS FECHAS

CONSULTA DE TRÁMITE

MEDIANTE ESTA OPCIÓN USTED
CONOCER EL ESTADO DE UN TRÁMITE
QUE HAYA DEPOSITADO EN LA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE
VALORES.

SERVICIOS

1

Desde aquí podrá acceder a los diferentes servicios que ofrece la institución.

Consulta de TRÁMITE

Consulte sus trámites en esta opción. Puede hacerlo colocando el número de documento o trámite.

Hechos RELEVANTES

En esta sección puede consultar los hechos relevantes del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Escuela BURSATIL

Impartimos programas de formación sobre el Mercado de Valores que sirven de apoyo a su promoción y desarrollo en la Rep. Dom.

Solicitud PRÓRROGA / REENVÍO

El Participante del Mercado puede solicitar prórroga respecto a los envíos a los que está obligado realizar y solicitar reenvío de dicha información.

Cobro TARIFA TIPO C

El participante puede realizar consultas respecto a balances y pagos de Tarifa tipo C realizados a la SIMV.

Consulta de CHEQUES

Consulte sus cheques en esta opción. Puede hacerlo colocando la Cédula o RNC.

Entrada de DOCUMENTOS GENERALES

Puede realizar la entrada de documentos generales.

Entrada de REGULACIÓN

Puede realizar la entrada de regulaciones.

Consulta de COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

Puede realizar la consulta de los comprobantes electrónicos.

Consulta de DOCUMENTOS

Puede realizar la consulta de los documentos generales y documento de regulación.

CONSULTA DE TRÁMITE

Coloque el RNC, Cédula o Número de Registro y el número de trámite para consultar su estado.

RNC, Cédula o Número de Registro

Número de trámite

ATRÁS

BUSCAR

②

③

CRITERIOS DE BUSQUEDA

- INGRESE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA O EMPRESA QUE REALIZÓ EL DEPOSITO DE DOCUMENTO
- INGRESE EL NÚMERO DE TRÁMITE ASIGNADO AL DOCUMENTO AL MOMENTO DE SER RECIBIDO POR LA SIMV
- PRESIONE EL BOTÓN **BUSCAR**

DETALLE DE LA CONSULTA

1. FECHA EN LA QUE SE REGISTRO EL ENVÍO
2. NÚMERO DE SOLICITUD ASIGNADO POR LA OFICINA
3. NÚMERO ASIGNADO POR LA SIMV AL DAR ENTRADA AL DOCUMENTO
4. NOMBRE DEL USUARIO QUE REGISTRO EL ENVÍO
5. MUESTRA LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA OFICINA DURANTE EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN
6. PRESENTA LAS ETAPAS POR LAS QUE HA PASADO EL DOCUMENTO Y RESPECTIVAS FECHAS

CONSULTA DE TRÁMITE

①	②	③	④
Fecha de envío 01/07/2020 09:50:12 AM	Número de solicitud OFI-2020-000156	Número de trámite	Enviado Por PB60876269

Remitente
VALORES S A
Asunto
PRUEBA DTI-01.07.2020 - 2
Referencia
PRUEBA DTI-01.07.2020 - 2
Categoría
Comunicaciones

Documentación confidencial

HISTÓRICO DEL DOCUMENTO

Pendiente de Asignación	05/03/2019 12:18:04 PM
Asignado	05/03/2019 02:48:28 PM

REALIZAR OTRA CONSULTA

⑤
⑥

Otros Servicios...

HECHOS RELEVANTES

EN ESTA SECCIÓN PUEDE CONSULTAR LOS HECHOS RELEVANTES DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

ESCUELA BURSÁTIL

IMPARTIMOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN SOBRE EL MERCADO DE VALORES QUE SIRVAN DE APOYO A SU PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA REP. DOM.

COBRO TARIFA TIPO C

EL PARTICIPANTE PUEDE REALIZAR CONSULTAS RESPECTO A BALANCES Y PAGOS DE TARIFA TIPO C REALIZADOS A LA SIMV.

CONSULTA DE COMPROBANTE

CONSULTE LOS COMPROBANTE ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES A LOS ENVÍOS DE INFORMACIÓN REALIZADOS A TRAVÉS DEL SERVICIO WEB

CONSULTA DE HECHOS RELEVANTES

MEDIANTE ESTA SECCIÓN PODRÁ CONSULTAR LOS HECHOS REPORTADOS COMO RELEVANTES POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES

SERVICIOS

Desde aquí podrá acceder a los diferentes servicios que ofrece la institución.

Consulta de TRÁMITE

Consulte sus trámites en esta opción. Puede hacerlo colocando el número de documento o trámite.

Hechos RELEVANTES

En esta sección puede consultar los hechos relevantes del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Escuela BURSATIL

Impartimos programas de formación sobre el Mercado de Valores que sirven de apoyo a su promoción y desarrollo en la Rep. Dom.

Solicitud PRÓRROGA / REENVÍO

El Participante del Mercado puede solicitar prórroga respecto a los envíos a los que está obligado realizar y solicitar reenvío de dicha información.

Cobro TARIFA TIPO C

El participante puede realizar consultas respecto a balances y pagos de Tarifa tipo C realizados a la SIMV.

Consulta de CHEQUES

Consulte sus cheques en esta opción. Puede hacerlo colocando la Cédula o RNC.

Entrada de DOCUMENTOS GENERALES

Puede realizar la entrada de documentos generales.

Entrada de REGULACIÓN

Puede realizar la entrada de regulaciones.

Consulta de COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

Puede realizar la consulta de los comprobantes electrónicos.

Consulta de DOCUMENTOS

Puede realizar la consulta de los documentos generales y documento de regulación.

GrC

CÓMO REALIZAR UNA CONSULTA DE HECHOS RELEVANTES

SERVICIOS

Desde aquí podrás acceder a los diferentes servicios que ofrece la institución.

1

Consulta de TRÁMITE

Consulta sus trámites en esta opción. Puede hacerlo colocando el número de documento o trámite.

Hechos RELEVANTES

En esta sección puede consultar los hechos relevantes del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Escuela BURSATIL

Impartimos programas de formación sobre el Mercado de Valores que sirven de apoyo a su promoción y desarrollo en la Rep. Dom.

Solicitud PRÓRROGA / REENVÍO

El Participante del Mercado puede solicitar prórroga respecto a los envíos a los que está obligado realizar y solicitar reenvío de dicha información.

TOME EN CUENTA

- PUEDE UTILIZAR LA OPCIÓN **TODOS** PARA REALIZAR CONSULTAS MASIVAS
- MIENTRAS MÁS ESPECÍFICA SEA SU CONSULTA, MÁS RÁPIDO SE PRESENTARÁN LOS RESULTADOS.
- SI VA A CONSULTAR UN FONDO, ADICIONAL A LA SOCIEDAD DEBERÁ ELEGIR EL FONDO QUE DESEA CONSULTAR

HECHOS RELEVANTES

Seleccione el tipo de entidad que desea consultar. Puede filtrar por fecha y hacer una búsqueda por días.

Tipo Entidad Entidad

Desde Hasta Publicado últimos (-) días

Materia

ATRÁS

BUSCAR

1. SELECCIONE LA OPCIÓN **HECHOS RELEVANTES** QUE SE ENCUENTRA EN LA SECCIÓN DE **SERVICIOS** DE LA OFICINA VIRTUAL.
2. SELECCIONE EL **TIPO DE ENTIDAD** Y LA **ENTIDAD** QUE DESEA CONSULTAR
3. DEFINA EL RANGO DE **FECHA** EN EL QUE SE ENCUENTRA EL HECHO A CONSULTAR O PUEDE INDICAR LOS HECHOS PUBLICADOS EN UNA **CANTIDAD DE DÍAS** ESPECÍFICO
4. SELECCIONE LA **MATERIA** A LA QUE CORRESPONDE EL HECHO A CONSULTAR
5. PRESIONE EL BOTÓN **BUSCAR** PARA REALIZAR LA CONSULTA.

CÓMO VISUALIZAR LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA

HECHOS RELEVANTES

EXPORTAR A EXCEL 1

FECHA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN HECHO RELEVANTE	ENTIDAD QUE INFORMA	MATERIAS QUE TRATA
2020-08-01	HES_20200801-000139_553871-31-07414-6 API JMMB notifica que al cierre del 30 de julio del 2020 un aportante vinculado a esta sociedad realizó una suscripción de cuotas de participación en el JMMB Fondo Mutuo de Mercado de Dinero, SIVFIA-009.	JMMB ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION,S.A.	Otros hechos relevantes
2020-08-01	HES_20200801-000029_325831-31-07414-6 API JMMB notifica que al cierre del 30 de julio del 2020 dos(2) aportantes presentaron dos excesos de participacion en el JMMB Fondo Mutuo de Mercado de Dinero en Dolares, SIVFIA-043.	JMMB ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION,S.A.	Otros hechos relevantes

EXPORTAR A EXCEL 2

REALIZAR OTRA CONSULTA EXPORTAR A EXCEL 4

1. EXPORTAR A EXCEL. PERMITE GENERAR UN REPORTE, EN FORMATO MS-EXCEL, QUE CONTIENE LAS INFORMACIONES PRESENTADAS POR PANTALLA
2. TABLA DE RESULTADOS. PRESENTA EL DETALLE DE LOS REGISTROS ENCONTRADOS. PARA VIUALIZAR EL DOCUMENTO, HAGA CLIC SOBRE CUALQUIERA DE LAS COLUMNAS DE LA TABLA
3. VIZUALIZACIÓN DEL HECHO CONSULTADO
4. EXPORTAR A EXCEL. PERMITE GENERAR UN REPORTE, EN FORMATO MS-EXCEL, QUE CONTIENE LAS INFORMACIONES PRESENTADAS POR PANTALLA

3



JMMB Funds
Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.
MIEMBRO DEL GRUPO JMMB

Santo Domingo, D. N.
31 de Julio de 2020

Señor
Gabriel Castro
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana
Av. Cesar Nicolás Penson No. 66, Gazcue,
Santo Domingo, Rep. Dom.

Atención: Sra. Olga Nivar - Directora de Oferta Pública.

Asunto: Hecho Relevante - Suscripción de Cuotas de Participación de Aportante Vinculado en el JMMB Fondo Mutuo de Mercado de Dinero, SIVFIA-009.

Distinguidos señores:

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, y en cumplimiento con lo establecido

CERRAR

CONSULTA DE COBRO DE TARIFA C

MEDIANTE ESTA SECCIÓN UNA ENTIDAD
VINCULADA AL MERCADO DE VALORES
PODRÁ CONSULTAR BALANCES Y PAGOS DE
TARIFA TIPO C REALIZADOS A LA SIMV

SERVICIOS

Desde aquí podrás acceder a los diferentes servicios que ofrece la institución.

Consulta de TRÁMITE

Consulte sus trámites en esta opción. Puede hacerlo colocando el número de documento o trámite.

Hechos RELEVANTES

En esta sección puede consultar los hechos relevantes del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Escuela BURSATIL

Impartimos programas de formación sobre el Mercado de Valores que sirven de apoyo a su promoción y desarrollo en la Rep. Dom.

Solicitud PRÓRROGA / REENVÍO

El Participante del Mercado puede solicitar prórroga respecto a los envíos a los que está obligado realizar y solicitar reenvío de dicha información.

Cobro TARIFA TIPO C

El participante puede realizar consultas respecto a balances y pagos de Tarifa tipo C realizados a la SIMV.

Consulta de CHEQUES

Consulte sus cheques en esta opción. Puede hacerlo colocando la Cédula o RNC.

Entrada de DOCUMENTOS GENERALES

Puede realizar la entrada de documentos generales.

Entrada de REGULACIÓN

Puede realizar la entrada de regulaciones.

Consulta de COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

Puede realizar la consulta de los comprobantes electrónicos.

Consulta de DOCUMENTOS

Puede realizar la consulta de los documentos generales y documento de regulación.

CÓMO REALIZAR UNA CONSULTA DE HECHOS RELEVANTES

SERVICIOS

Desde aquí podrás acceder a los diferentes servicios que ofrece la institución.

Consulta de TRÁMITE Consulte sus trámites en esta opción. Puede hacerlo colocando el número de documento o trámite.	Hechos RELEVANTES En esta sección puede consultar los hechos relevantes del Mercado de Valores de la República Dominicana.
Escuela BURSATIL Impartimos programas de formación sobre el Mercado de Valores que sirven de apoyo a su promoción y desarrollo en la Rep. Dom.	Solicitud PRÓRROGA / REENVÍO El Participante del Mercado puede solicitar prórroga respecto a los envíos a los que está obligado realizar y solicitar reenvío de dicha información.
Cobro TARIFA TIPO C El participante puede realizar consultas respecto a balances y pagos de Tarifa tipo C realizados a la SIMV.	Consulta de CHEQUES Consulte sus cheques en esta opción. Puede hacerlo colocando la Cédula o RNC.

COBRO TARIFA TIPO C POR ENTIDADES

Escoja el periodo de información para su consulta.

Periodo
Selecione un Período

ATRÁS CONSULTAR

1. SELECCIONE LA OPCIÓN **COBRO TARIFA TIPO C** QUE SE ENCUENTRA EN LA SECCIÓN DE **SERVICIOS** DE LA OFICINA VIRTUAL.
2. SELECCIONE EL **PERIODO** QUE DESEA CONSULTAR
3. PRESIONE EL BOTÓN **CONSULTAR** PARA CONTINUAR.

CÓMO VISUALIZAR LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA

COBRO TARIFA TIPO C POR ENTIDADES

Período | 2019-01

Monto a Pagar
28,746.33

REALIZAR OTRA CONSULTA VER FACTURA

1 2 3

1. INDICA EL PERIODO CORRESPONDIENTE AL COBRO DE TARIFA
2. PRESENTA EL MONTO A PAGAR
3. AL HACER CLIC SOBRE ESTE BOTÓN VIZUALIZARÁ EL DETALLE DEL COBRO
4. VISTA DEL DETALLE DEL COBRO

4

COBRO TARIFA TIPO C POR ENTIDADES

TIPO DE OPERACIÓN	TARIFA APLICABLE	OPERACIONES DE COMPRA VOLUMEN	OPERACIONES DE VENTA VOLUMEN	TARIFA C: PAGO X PUNTA COMPRA	TARIFA C: PAGO X PUNTA VENTA	TARIFA C: SUBTOTAL
BURSÁTIL						
CONTADO RF	10.00	11,622,409.04	15,801,136.19	116.22	158.01	274.23
		11,622,409.04				274.23
EXTRABURSÁTIL						
CONTADO RF	22.50	579,334,973.68	634,851,022.09	13,035.04	14,729.65	27,764.69
VENTA FORWARD RF	20.00	25,370,574.35	0.00	707.41	0.00	707.41
		614,705,548.03				28,472.10
						MONTO A PAGAR: 28,746.33

REALIZAR OTRA CONSULTA

ESCUELA BURSATIL

MEDIANTE ESTA SECCIÓN PODRÁ
CONSULTAR LA DISPONIBILIDAD DE
ACCIONES FORMATIVAS BRINDADAS POR
LA ESCUELA BURSATIL AL SECTOR.

SERVICIOS

Desde aquí podrá acceder a los diferentes servicios que ofrece la institución.

Consulta de TRÁMITE

Consulte sus trámites en esta opción. Puede hacerlo colocando el número de documento o trámite.

Hechos RELEVANTES

En esta sección puede consultar los hechos relevantes del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Escuela BURSATIL

Impartimos programas de formación sobre el Mercado de Valores que sirven de apoyo a su promoción y desarrollo en la Rep. Dom.

Solicitud PRÓRROGA / REENVÍO

El Participante del Mercado puede solicitar prórroga respecto a los envíos a los que está obligado realizar y solicitar reenvío de dicha información.

Cobro TARIFA TIPO C

El participante puede realizar consultas respecto a balances y pagos de Tarifa tipo C realizados a la SIMV.

Consulta de CHEQUES

Consulte sus cheques en esta opción. Puede hacerlo colocando la Cédula o RNC.

Entrada de DOCUMENTOS GENERALES

Puede realizar la entrada de documentos generales.

Entrada de REGULACIÓN

Puede realizar la entrada de regulaciones.

Consulta de COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

Puede realizar la consulta de los comprobantes electrónicos.

Consulta de DOCUMENTOS

Puede realizar la consulta de los documentos generales y documento de regulación.

CÓMO REGISTRARSE EN UNO DE LOS CURSOS DE LA ESCUELA BURSÁTIL

ESCUELA BURSÁTIL

Impartimos programas de formación sobre el Mercado de Valores que sirvan de apoyo a su promoción y desarrollo en la República Dominicana.

Conociendo el Mercado de Valores de la República Dominicana

Dar a conocer los fundamentos del mercado de valores en RD, su aporte al crecimiento económico y la labor que ejerce la Superintendencia de Valores como órgano regulador. El participante podrá comprender los elementos críticos en los cuales se basa el mercado de valores y discernir sobre su aporte al sistema financiero, emisores, inversionistas y economía.

FECHA TIEMPO COSTO
Gratis

Instrumentos de Inversión en el Mercado de Valores (Patrimonios Autónomos)

Dar a conocer el funcionamiento de los patrimonios autónomos y las ventajas que ofrece para contribuir al desarrollo de la República Dominicana.

FECHA TIEMPO COSTO
Gratis

1. SELECCIONE EL CURSO EN EL CUAL DESEA REGISTRARSE
2. SELECCIONE EL HORARIO E INDIQUE EL NOMBRE DEL LUGAR DONDE LABORA. SI NO LABORA ACTUALMENTE, COLOQUE NO LABORO.
3. SELECCIONE SU NIVEL ACADÉMICO
4. SELECCIONE SU OCUPACIÓN
5. CONTESTE EL CUESTIONARIO
6. PRESIONE EL BOTÓN ENVIAR PARA FINALIZAR EL REGISTRO

INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN EN EL MERCADO DE VALORES (PATRIMONIOS AUTÓNOMOS)

Horario: Seleccione un Horario

Lugar de Trabajo

NIVEL ACADÉMICO

Estudiante de Secundaria
Estudiante Universitario
Técnico
Profesional
Maestría
Doctorado

Ninguna de las anteriores, especifique

OCUPACIÓN

Seleccione una opción

CUESTIONARIO

¿Razones por las que desea realizar este entrenamiento?

¿Cuáles son sus expectativas para este entrenamiento?

¿Cómo se enteró de esta actividad?

ATRÁS ENVIAR

TOME EN CUENTA

- Todos los campos del formulario son obligatorios por lo que no se habilitará el botón enviar hasta tanto todos los campos estén completos.

CONSULTA DE COMPROBANTE ELECTRONICO

CONSULTE LOS COMPROBANTE ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES A LOS ENVÍOS DE INFORMACIÓN REALIZADOS A TRAVÉS DEL SERVICIO WEB

SERVICIOS

Desde aquí podrá acceder a los diferentes servicios que ofrece la institución.

Consulta de TRÁMITE

Consulte sus trámites en esta opción. Puede hacerlo colocando el número de documento o trámite.

Hechos RELEVANTES

En esta sección puede consultar los hechos relevantes del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Escuela BURSATIL

Impartimos programas de formación sobre el Mercado de Valores que sirven de apoyo a su promoción y desarrollo en la Rep. Dom.

Solicitud PRÓRROGA / REENVÍO

El Participante del Mercado puede solicitar prórroga respecto a los envíos a los que está obligado realizar y solicitar reenvío de dicha información.

Cobro TARIFA TIPO C

El participante puede realizar consultas respecto a balances y pagos de Tarifa tipo C realizados a la SIMV.

Consulta de CHEQUES

Consulte sus cheques en esta opción. Puede hacerlo colocando la Cédula o RNC.

Entrada de DOCUMENTOS GENERALES

Puede realizar la entrada de documentos generales.

Entrada de REGULACIÓN

Puede realizar la entrada de regulaciones.

Consulta de COMPROBANTES ELECTRÓNICOS

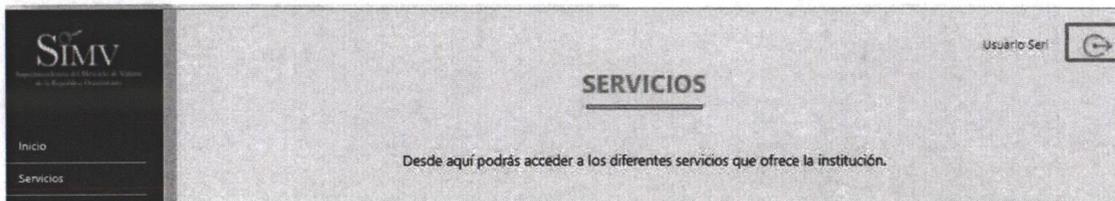
Puede realizar la consulta de los comprobantes electrónicos.

Consulta de DOCUMENTOS

Puede realizar la consulta de los documentos generales y documento de regulación.

CERRAR SESIÓN

ES IMPORTANTE QUE CUANDO CONCLUYA EL USO DE LA OFICINA USTED CIERRE LA SESIÓN. A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS LOS PASOS QUE DEBERA HACER PARA EL CIERRE DE SESIÓN



PUEDE **CERRAR SESION** EN LA OFICINA HAGA CLIC EN EL BOTÓN **CERRAR**, QUE SE ENCUENTRA EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA DE LA PANTALLA.



LUEGO HAGA CLIC EN EL BOTÓN **OK** PARA CONFIRMAR QUE DESEA CERRAR LA SESIÓN.



SIMV
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

OFICINA VIRTUAL | INSTRUCTIVO

Versión 1.0 | agosto 2020

GC